



DECRETO ALCALDICIO N° 411 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA

REQUINOA,

12 FEB 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 92 de fecha 12.01.2021, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "**Coordinador/a Equipo Técnico Prodesal**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 340 de fecha 04.02.2021, que modifica comisión evaluadora establecida en Decreto Alcaldicio N° 92 de fecha 12.01.2021 por feriado legal de uno de sus titulares.

El Decreto Alcaldicio N° 371 que adjudica licitación pública N° 3656-11-LE21, "Coordinador/a Equipo Técnico Prodesal".

El memo N° 239 de fecha 10/02/2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que remite contrato de prestación de servicios del Sr. Víctor Lara Orellana.

El Decreto Alcaldicio 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica Decreto Alcaldicio N 2602 de fecha 04.12.2021.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE contrato suscrito con fecha 10.02.2021 entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don **VÍCTOR ENRÍQUE LARA ORELLANA**, Rut [REDACTED], Coordinador equipo técnico Prodesal, por el periodo comprendido entre el 10 de febrero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, por un monto mensual de \$ 1.704.591 impuesto incluido. Páguese en febrero proporcional a los días trabajados.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto que irrogue dicho Servicio por el monto de a \$1.537.184 a la cuenta N° 114.05.15.005, Programa Prodesal, Fondos Externos y \$167.407 a la cuenta N° 215.22.11.999, Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Prodesal, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MVS/ LGE
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
Prodesal (1)
Dideco (1)